

TRÁMITE

REGULARIZACIÓN

"En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Regularización de los asentamientos humanos que son propiedad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
HOMOCLAVE O CLAVE	DAJ-IMDUYV-02

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 42, 43 y 44 del reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial del Estado de Hidalgo, publicado 18 mayo de 2015.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el Asentamiento es regular y forma parte del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
---	--

REQUISITOS	Cumplir con toda la documentación requerida y generar el pago correspondiente.
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano.
NÚMERO DE COPIAS	Un tanto de la documentación requerida.

TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO

ESCRITO LIBRE	()
FORMATO TIPO	()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	No aplica
CONTACTO	No aplica
INSPECTOR / VERIFICADOR	No aplica
HORARIOS DE ATENCIÓN	No aplica

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	1
INE DEL TITULAR	1	1
CARTA FINIQUITO	1	1
CONTRATO DE CESION DE DERECHOS (EN CASO DE SER NECESARIO)	1	1

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Una vez que se haya integrado toda la documentación por parte del ciudadano y se haya cubierto el pago por concepto de regularización, en un término de tres días hábiles se entregara la carta instrucción correspondiente.
--	--

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Regularización \$4,750.00 El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia. El pago se podrá realizar en parcialidades con un monto mínimo de \$500.00 -Concepto por el monto de la regularización de los predios en asentamientos que han sido regularizados por dependencias de nivel municipal mediante los lineamientos establecidas en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	Quedará sujeta conforme al convenio de colaboración con las diferentes notarías.
---------------------------------------	--

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Dirección de Asuntos Jurídicos.
HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- Se presenta el ciudadano en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos para solicitar el trámite de regularización del asentamiento humano. - Se le da la información y los requisitos para integrar su expediente. - El ciudadano presenta su documentación para su revisión - Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.

- Una vez teniendo la documentación completa, se cobra el trámite de regularización. Se elabora el trámite y se entrega al ciudadano su Carta Instrucción girada a una de las notarías con las que el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene convenio.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas y L.D. José Rodolfo Pérez Gómez.
DIRECCIÓN	Dirección de Asuntos Jurídicos.
DOMICILIO	Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	779 688 87 40
CORREO ELECTRONICO	asuntosjuridicosimduyv1@gmail.com
CONTACTO PARA QUEJAS	organointerno@imduyv.gob.mx

PUEDO CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	https://imduyv.gob.mx
---	---